

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES:
MODIFICA LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSMISIÓN DE DATOS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DECRETO N° 1692

SANTIAGO, 15 OCT. 2010

En esta fecha se ha decretado lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría.
- b) La Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante la ley.
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- d) Los Decretos Supremos N°01, N°02, N°03, N°04, N°05, N°06, N°07, N°08, N°09, N°10, N°11, N°12 y N°13 de 2010, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgaron las concesiones.

CONSIDERANDO:

- a) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N°31.182 de 02.07.2010, complementado por Ingreso Subtel N°36.199 de 13.08.2010;
- b) La Resolución Exenta N°3.035 de 04.06.2010, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que autorizó previamente la transferencia; y
- c) La escritura pública de fecha 07.06.2010, celebrada ante don Gustavo Montero Marti, Notario Público Suplente de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, complementada por escritura pública de fecha de 27.07.2010, celebrada en la misma notaría.

DECRETO:

MODIFÍCANSE las Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos, señaladas en la letra d) de los Vistos, otorgadas a **ENTEL TELEFONÍA MÓVIL S.A.**, R.U.T. N°96.679.680-4, en el sentido que su nuevo titular es la empresa **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N°96.806.980-2, ambas con domicilio en Av. Andrés Bello N°2.711, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART JURIDICO		
DEPT T R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO C CENTRAL		
SUB DPTO E CUENTAS		
SUB DEPTO. C P Y BIENES NAC		
DEPART AUDITORIA		
DEPART V O P U y T		
SUB DEPTO MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

1692
 25-1428
 67-2028



CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. V. T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

1. La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afectada a las mismas responsabilidades que su antecesora en las concesiones.

2. Es obligación de la nueva concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

3. Déjese sin efecto el Decreto Supremo N°259 de 10 de septiembre de 2010.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Felipe Morandé Lavín
FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

Eduardo Charme Aguirre
EDUARDO CHARME AGUIRRE
Jefe División Concesiones